MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 333 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRENDIMIENTO DE LOS HERMANOS NORTEÑOS POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----

Capiibary, 20 de mayo de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CD N° 05/2017 "**CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIO** " para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento de los Hermanos Norteños de Julio Cesar Contreras presenta por un monto de G. 99.997.720 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinte) y la Empresa de Alberto Serafini Construcciones de Alberto Serafini presenta por un monto de G. 101.330.085 (ciento un millones trescientos treinta mil ochenta y cinco) en el cual presenta por un monto menor de G. 99.997.720 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinte), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcciones dentro del rubro 520-30-003 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la Construcción de Aula y Sanitario de la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la Construcción de Aula y Sanitario para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2017 ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento de los Hermanos Norteños de Julio Cesar Contreras del Objeto de Gasto 520-30-003 Construccion G.99.997.720 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinte). ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

C.P Laura Céspedes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal